

	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS			
Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO



SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD



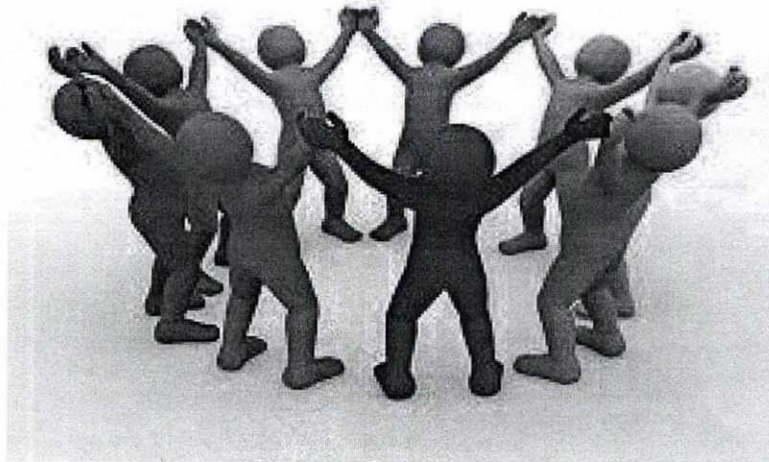
**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
ESTIMULOS E INCENTIVOS**

Armenia, enero de 2024





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 3 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

COMITÉ DE GERENCIA

JHON FABIO SUAREZ VALERO	Gerente General
JOHN HAROLD RENGIFO LOPEZ	Asesor de Gerencia
JHON ALEXANDER MORALES ARENAS	Secretario General
ANDERSON VÁSQUEZ RAMÍREZ	Jefe de Oficina Talento Humano
JOHANA CATALINA ACEVEDO PEREZ	Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno
ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA	Asesor Control Interno de Gestión
DARNELLY TORO JIMENEZ	Subgerente Planeación y Mejoramiento Institucional
FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ	Subgerente Servicios Públicos Domiciliarios
YURANI VILLEGAS ALZATE	Subgerente Comercialización de Servicios y Atención al Cliente
MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA	Subgerente Administrativa y Financiera



TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	5
1. OBJETIVOS	6
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
2. ALCANCE	6
3. JUSTIFICACIÓN	7
4. MARCO LEGAL.....	7
5. ACTIVIDADES.....	9
6. ENTIDADES DE APOYO.....	10
7. OBLIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	10
8. ANEXOS	10
CONTROL DE CAMBIOS.....	11

Tablas

Tabla 1 Actividades Plan de Bienestar EPQ 2024.....	10
---	----



	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS			
Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 5 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar Social de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos vinculados, en pro de favorecer el desarrollo integral del trabajador, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y eficiencia, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 18, 19 y 20, establece la creación de los programas de Bienestar Social e Incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes.

Los planes de bienestar permiten elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

El programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2024 se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico de la empresa 2024 – 2027, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral de la entidad.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Código:
GTH-P-02-PL-01

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
6 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el plan de bienestar e incentivos en Empresas Públicas del Quindío E.P.Q S.A E.S.P, generando espacios y condiciones que fomenten el equilibrio entre la vida personal y laboral y que contribuya a la satisfacción y mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias. Enfocado en mantener un buen clima laboral y servidores motivados que reflejen sentido de pertenencia y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.
- ✓ Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la entidad.
- ✓ Propiciar un buen ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- ✓

2. ALCANCE

Este plan está orientado a satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores, que permitan mejorar la calidad de vida laboral y el fortalecimiento emocional y afectivo para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios.

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, a través de la oficina de Talento Humano, diseña el Plan de Bienestar e Incentivos que tendrá vigencia de enero a diciembre 2023, teniendo como propósito implementar estrategias para promover beneficios en la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores, a través de actividades recreativas, culturales, deportivas y de reconocimiento que contribuyan al desarrollo integral de la entidad y sus familias, propiciando un ambiente laboral agradable, atendiendo las sugerencias y comentarios de los trabajadores en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en



		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS		
Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 7 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

términos de productividad y relaciones interpersonales, como también es de suma importancia contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Dentro de la cultura organizacional de muchas entidades, al Bienestar Social no se le ha concedido la importancia que debiera tener, esto se refleja en el aislamiento que sufre del conjunto de acciones organizacionales, en la improvisación de sus programas y actividades, en su escaso presupuesto, en la falta de autonomía para la ejecución de acciones que se consideran prioritarias.

Con el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q S.A. ESP, se pretende lograr la satisfacción de las necesidades tanto institucionales como individuales del funcionario dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales del país, fomentando en los funcionarios un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas, que optimice el clima organizacional e incentive un entorno con miras a fortalecer el crecimiento personal, igualmente adaptar al funcionario a los cambios que se generen en la Entidad.

Igualmente se busca satisfacer necesidades personales en cuanto a mejoramiento del clima laboral y entorno social, con lo cual se contribuye al logro de las metas propuestas no solo por la Entidad sino a manera individual por cada uno de los funcionarios.

Con todo lo anterior se contribuye a mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad, haciendo partícipes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral, contribuyendo además al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.

4. MARCO LEGAL

El Plan de Bienestar e Incentivos se rige por los lineamientos de la Ley 909 de 2004 (Parágrafo del artículo 3: *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley"*), por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, señalando como propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor, así como de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados Institucionales, en las cuales las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos.





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 8 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Decreto Ley 1567 de 1998. Título II: *Sistema de Estímulos para los Empleados del Estadd'*. Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Decreto 1572 de 1998: Reglamenta el Decreto 1567 de 1998 Decreto 2504 de 1998: Dicta otras disposiciones y aclaraciones sobre Planes de Incentivos, Título IV: *De los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.*

Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Ley 1110 de 2006 Artículo 18: Los recursos destinados a programas de bienestar social no pueden tener como objetivo crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extra legales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

El Artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 preceptúa que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan con aspectos vacacionales, artísticos y culturales, de promoción y prevención de la salud y de la capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado tales como Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Así mismo define el grupo familiar e indica que: "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia, el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él".

Decreto 1083 de 2015, señala que, con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida, las entidades deberán efectuar los siguientes programas de Calidad de Vida Laboral:
1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.





**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS**

Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 9 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------------

2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Ley 734 de 2002 en sus numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

Artículo 40 del Código Único Disciplinario.” Cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del Servidor Público”

5. ACTIVIDADES

Mes	Actividad / celebración	Dirigido a
Marzo	Día de la Mujer	Servidores Públicos (Mujeres)
Marzo	Día del Hombre	Servidores Públicos (Hombres)
Mayo	Día del Trabajador	Servidores Públicos
Mayo	Día de la Madre	Servidores Públicos (Mujeres)
Junio	Día del Padre	Servidores Públicos (Hombres)
Junio	Día del Servidor Público	Servidores Públicos
Septiembre	Día del Amor y la Amistad	Servidores Públicos
Octubre	Día de la familia	Servidores Públicos y sus familias
Octubre	Celebración Día de Halloween con hijos de funcionarios	Servidores Públicos
Diciembre	Integración noche de faroles	Servidores Públicos y Pensionados EPQ
Diciembre	Integración Navideña con hijos de funcionarios	Hijos de los Servidores Públicos
Diciembre	Integración Navideña con funcionarios	Servidores Públicos
Diciembre	Novenas de aguinaldos para funcionarios	Servidores Públicos
Diciembre	Integración Comité de Gerencia	Comité de Gerencia
Semestral junio/diciembre	Cumpleaños	Servidores Públicos





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Código:
GTH-P-02-PL-01

Versión:
05

Fecha de emisión:
29/01/2024

Página
10 de 11

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Mes	Actividad / celebración	Dirigido a
Abril, Julio y Septiembre	Feria de Servicios	Servidores Públicos
Abril / septiembre	Preparación a los pre pensionados para el retiro del servicio	Servidores Públicos que se van a pensionar
Junio	Incentivo y reconocimiento de la trayectoria laboral	Servidores Públicos, que se retiran de la entidad
cuatrimestre	prorffam	
Bimensual	Cultura y Clima organizacional (socialización código de integridad)	Servidores Públicos

Tabla 1 Actividades Plan de Bienestar EPQ 2024

6. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral para los funcionarios, contaremos con el apoyo de las siguientes entidades:

- Cajas de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías.
- Entidad Administradora de Riesgos Profesionales.

Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas Públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

7. OBLIGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por el Grupo de Talento Humano.

8. ANEXOS

GTH-P-02-D-02 Cronograma Plan de Bienestar





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. E.S.P.
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

Código: GTH-P-02-PL-01	Versión: 05	Fecha de emisión: 29/01/2024	Página 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------	----------------	---------------------------------	--------------------	---------------------------------

Elaborado por: Laura Melina Ariza Acosta PU Oficina de Talento Humano	
Luz Andrea Gil Montoya Contratista PU Oficina de Talento Humano	
Revisado por: Anderson Vásquez Ramírez Jefe de Oficina de Talento Humano	
Darnelly Toro Jiménez Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional	
Aprobado por: Jhon Fabio Suarez Valero Gerente General	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
31/01/2020	01	Se inicia Plan de Bienestar Social, Estímulos Incentivos
28/01/2021	02	Primera Actualización Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos
28/01/2022	03	Segunda Actualización Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos
26/01/2023	04	Tercera Actualización Plan Bienestar Social, Estímulos e Incentivos
29/01/2024	05	Cuarta Actualización Plan Bienestar Social, Estímulos e Incentivos

